



Interlocutorio	201
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00389 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Industrias Bolivarianas S.A en liquidación y otros
Asunto	Corrige mandamiento de pago

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual se solicita la aclaración del nombre de la parte demandada por Industrias Bolivarianas S.A en liquidación., es del caso corregir el nombre de la sociedad codemandada.

Por lo anterior, este auto deberá notificarse a los demandados de forma conjunta con el auto de 19 de Enero de 2022 mediante el cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

05 

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
202100389

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386f1e24a4cbc6cc8f64a76de9d8610c2cf534dcca6ad2be946c1f5ac10bd0bf**

Documento generado en 15/02/2022 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>